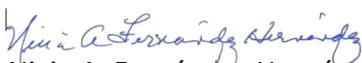


9 de agosto de 2022

## **CIRCULAR NÚM. 1, 2022-2023**

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

  
Nivia A. Fernández Hernández, Ed.D.  
Decana Interina

### **INICIO DEL PRIMER SEMESTRE, AÑO ACADÉMICO 2022 – 2023**

El equipo de trabajo del Decanato de Asuntos Académicos (DAA) les extiende una cordial bienvenida al Primer Semestre del Año Académico 2022-2023 a todos nuestros estudiantes, personal docente y no docente. Comenzamos un nuevo semestre con el compromiso de siempre de continuar con el cumplimiento de la misión del Recinto de Río Piedras para beneficio de nuestro País.

Los retos que enfrentamos como institución universitaria, y en todo Puerto Rico provocada por la pandemia del Coronavirus continúan creando ansiedad entre todos. Por ello, este nuevo año académico lo acogemos como una oportunidad para aunar y redoblar esfuerzos entre todos los sectores, docentes, no docentes y estudiantes, para apoyarnos y continuar ofreciendo el servicio de excelencia que caracteriza al Recinto de Río Piedras como la principal institución de educación superior en Puerto Rico.

Desde nuestros diversos roles y funciones seguiremos aportando al desarrollo de estrategias que aseguren una experiencia educativa de excelencia, con los más altos estándares de calidad en todas sus áreas académicas. El Recinto también continúa contribuyendo mediante el desarrollo de proyectos especiales para allegar recursos para la investigación y la actividad creativa, entre otras iniciativas de colaboración con las comunidades. Ante un cuadro fiscal incierto, nuestros esfuerzos continúan dirigidos a convertir los retos en oportunidades de desarrollo y sostenibilidad presupuestaria. Destacamos que cada logro es posible gracias al compromiso del personal docente y no docente con las metas de nuestra Institución y con Puerto Rico.

Según establecido en el [Calendario Académico](#), las clases diurnas y nocturnas del Primer Semestre 2022-2023 inician el miércoles, 17 de agosto de 2022; los cursos sabatinos comienzan el 20 de agosto.



La oferta académica continuará incluyendo alternativas en las cuatro (4) modalidades: presencial, híbrido, a distancia y en línea. A continuación, un resumen de la normativa académica aplicable a las diferentes modalidades del proceso educativo<sup>1</sup>:

- En la **modalidad presencial (P)** se clasifican los cursos en el cual **75%** o más de las horas de instrucción requieren la presencia física del estudiante, y un profesor en vivo en el salón de clases. En la descripción del curso debe indicarse que el curso se ofrece de forma presencial.
- En la **modalidad híbrido (H)** se clasifican formalmente los cursos que conllevan un proceso de aprendizaje formal en el cual parte de la instrucción se imparte estando el profesor y el estudiante en lugares distintos, de manera sincrónica o asincrónica y, para el cual además de las reuniones presenciales, se utilizan las tecnologías de la información y la comunicación como mecanismos de enlace entre el profesor, el estudiante y la institución. En el curso híbrido, entre un **25%** y **75%** del total de horas de instrucción ocurren a distancia. En la descripción del curso debe indicarse que el curso se ofrece de forma híbrida.
- En la **modalidad a distancia (D)** se clasifican aquellos cursos que conllevan un proceso de aprendizaje formal en el cual la instrucción se imparte estando el profesor y el estudiante en lugares distintos, de manera sincrónica o asincrónica, y para el cual las tecnologías de la información y la comunicación son el enlace entre el profesor, el estudiante y la institución. En el curso a distancia, entre 75 a 99% del total de horas de instrucción ocurren en forma no presencial. En la descripción del curso debe indicarse que el curso se ofrece a distancia.
- En la **modalidad en línea (L)** se clasifican formalmente los cursos a distancia que ofrecen el **100%** del total de horas de instrucción (horas contacto regular del curso) a través de la Internet. La totalidad del contenido, las actividades y los recursos de aprendizaje del curso son accesibles a través de la Internet. En la descripción del curso debe indicarse que el curso se ofrece en línea.

En el caso de las secciones que se ofrecen en alguna modalidad que requiera asistencia física al Recinto (presencial, híbrido o a distancia, el profesor o profesora deberá:

- Proveer a sus estudiantes un calendario en el cual establezca claramente las fechas en que se reunirán presencialmente. El horario de las reuniones presenciales tiene que coincidir con el horario de la clase, según fue matriculada.
- Informar a sus estudiantes sobre el protocolo de seguridad vigente en el Recinto para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 de acuerdo con lo dispuesto por el Departamento de Salud y el Decanato de Administración.

---

<sup>1</sup> Certificación Núm. 33 (2020-2021) de la Junta de Gobierno – Guía para la Creación Uniforme y el Registro de Cursos en la Universidad de Puerto Rico

- Comunicarse con todos sus estudiantes matriculados en sus secciones, por lo menos una semana antes de comenzar las clases, a través de sus correos institucionales.
- Entregar a sus estudiantes el sílabo de la clase e informar detalladamente el contenido y la forma en que se ofrecerá el curso. De esta forma el estudiante podrá hacer los arreglos pertinentes para asistir presencialmente o conectarse virtualmente, según establecido en el sílabo.
- Mantener comunicación continua y frecuente con sus estudiantes durante todo el semestre.
- Crear actividades de aprendizaje en las que se pueda evidenciar interacción profesor-estudiante, estudiante-profesor y estudiante-estudiante.
- Cumplir con sus horas de oficina de forma virtual o presencial e informar a sus estudiantes el horario de su disponibilidad para contestar preguntas y aclarar dudas.

El uso de modalidades que permiten el ofrecimiento de secciones con algún componente virtual mantiene vigentes las directrices incluidas en la comunicación emitida por el DAA el 6 de agosto de 2020. La misma se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://academicos.uprrp.edu/blog/2020/08/06/inicio-del-primer-semestre-2020-2021/>

El ofrecimiento de los cursos en línea debe regirse por las guías establecidas en el documento: *Procesos para el ofrecimiento de cursos y grados académicos en línea, según la oferta académica vigente (17 de noviembre de 2020)*. Su propósito es facilitar la operacionalización de la Política de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras, teniendo como base lo contenido en la Certificación Núm. 73 (2006-2007) de la Junta de Síndicos y la Certificación Número 49 (2015-2016) del Senado Académico del Recinto de Río Piedras. Este documento se encuentra en la página digital del DAA bajo el siguiente enlace:

<https://academicos.uprrp.edu/blog/2020/11/17/procesos-para-el-ofrecimiento-de-cursos-y-grados-academicos-en-linea-segun-la-oferta-academica-vigente/>.

El LabCAD, adscrito al Centro para la Excelencia Académica del DAA, continuará brindando apoyo técnico con el Sistema de Gestión de Aprendizaje de la Universidad de Puerto Rico (Plataforma Moodle@). De igual forma, la Unidad de Educación en Línea, adscrita a la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) cuenta con una serie de tutoriales dirigidos a docentes (<https://enlinea.uprrp.edu/docentes/>) y estudiantes (<https://enlinea.uprrp.edu/estudiantes/>). Los docentes deben comunicarse con el director, Dr. Luis Joel Donato, al correo: [luis.donato3@upr.edu](mailto:luis.donato3@upr.edu). Los estudiantes pueden comunicarse a: [ayuda.moodle@upr.edu](mailto:ayuda.moodle@upr.edu).

Pueden comunicarse con el equipo del Decanato de Asuntos Académicos en la extensión 85000 o escribiendo a: [asuntosacademicos.rrp@upr.edu](mailto:asuntosacademicos.rrp@upr.edu).

Les deseamos un semestre de grandes logros.